



16 de octubre de 2019  
**MTSS-DMT-OF-1531-2019**

Señora  
Andrea Centeno Rodríguez  
**Presidenta Ejecutiva**  
**Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)**

**ASUNTO: Derogación de ocho convenios y retiro de nueve convenios y once recomendaciones de la OIT.**

Estimada señora:

Me refiero a las decisiones tomadas en las 331<sup>a</sup> y 334<sup>a</sup> reuniones del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, respecto de la inscripción en el orden del día de la 109<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2020) de un punto relativo a la derogación de ocho convenios y retiro de nueve convenios y once recomendaciones<sup>1</sup>. (Ver anexos)

Sobre el particular, la Oficina de la OIT ha elaborado un informe y un cuestionario para conocer las opiniones de los mandantes tripartitos y recopilar así la información necesaria para la elaboración de un Informe definitivo.

En esta oportunidad, dentro de los instrumentos que se pretenden derogar/retirar, se encuentran algunos convenios aprobados y ratificados por Costa Rica, que estimamos tienen relación con materia de su competencia.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> El procedimiento de derogación se aplica a los convenios en vigor. El retiro se aplica a los convenios que no están en vigor debido a la falta de un número suficiente de ratificaciones o de aceptaciones, o a las recomendaciones.

<sup>2</sup> Convenio 8 sobre las indemnizaciones de desempleo (naufragio), 1920; Convenio 16 sobre el examen médico de los menores (trabajo marítimo), 1921; Convenio 145 sobre la continuidad del empleo (gente de mar), 1976.

En aras de atender los términos previstos por la OIT y con el fin de integrar sus apreciaciones en la contestación que el Gobierno de Costa Rica dirija a la OIT, le agradezco transmitir las respuestas del cuestionario mencionado, a más tardar el día 30 de octubre de 2019, a la dirección electrónica [grace.gamboa@mtss.go.cr](mailto:grace.gamboa@mtss.go.cr)

Tanto el Informe, como el cuestionario citado, se pueden localizar en el sitio web: [https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/109/reports/reports-to-the-conference/WCMS\\_650877/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/109/reports/reports-to-the-conference/WCMS_650877/lang--es/index.htm)

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero  
**MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Anexo: Lo indicado

Cc: Departamento de Asuntos Internacionales del Trabajo, MTSS.